Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Ayuntam.to de 7 de mayo del 1713 en que se recibe por familiar del S.to oficio a D.n Antonio Carmona =

En la Villa de Chiclana a siete dias del mes de mayo de mil setecientos y treze años los Señores Don
Alonso Lopez Garcia D.n Pedro Adolfo Perez alcaldes
ordinarios por su Mag.d en ambos estados = D.n Fran.co Perez
Garcia = D.n Alonso Carmona y Ruiz = D.n Alonso Lopez y D.n
Bernardo de quiros vecinos y Regidores de dicha Villa
como Just.a y Regim.to della juntos en su ayuntam.to como
lo tienen de costumbre para tratar y conferir
las cosas tocantes y pertenecientes al bien comun
de su Republica de la villa dixeron que por quanto la noche del dia
diez y seis y diez y siete de abril inmediato pasado deste
presente año en la huerta de dicha villa
que llevaron todos los frutos de dicha cosecha
quasi en el todo la mayor parte de los higos y cevadas siendo
el mas principal con que los vecinos se mantienen y alimentan
y el de que pagan los reales haveres de su Mag.d
y aver quedado con este infortunio como por los antecedentes
tan pobres y miserables que an quedado imposibilitados
no tan solam.te de poder pagar dichas contribuciones sino aun poder
mantener a sus mugeres e hijos con cuyo motivo que
motivo a esta Villa ponerlas en la R.l noticia de su Mag.d
para que siendo de su R.l benignidad aliviar a los
vecinos con remitir y perdonarles el subsidio de quarenta
reales por vecino de los meses enero, febrero, marzo y abril
que se an ympuesto haciendo representacion a dicha Villa
y re formando su dependiente ante su Mag.d y Señores de